



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YANAC
CHINCHA - ICA

"Año de Universalización de la Salud"

RESOLUCION DE ALCALDIA N°085-2020-MDSJY/A

San Juan de Yanac, 16 de julio del 2020.

VISTO:

El Requerimiento N°.011-2020-MDSJY/GM de fecha 29 de abril del 2020, Resolución de Alcaldía N°068-2020-MDSJY/A de fecha 06 de mayo del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad de San Juan de Yanac es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; sujeta a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del sector público, según lo establecido por los Artículos I, II y VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, concordante con el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972 establece que la Alcaldía es un órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, de igual modo el numeral 17) del artículo 20° de la ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que una de las atribuciones del alcalde es designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste, a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°.068-2020-MDSJY/A, de fecha 06 de mayo de 2020, se designó al Ing. **CESAR AUGUSTO MARCOS CASIANO** en el cargo de Jefe de la Oficina de Obras Públicas de la Municipalidad Distrital de San Juan de Yanac;

Por tanto, y estando a los fundamentos fácticos y legales expuestos precedentemente y de conformidad al Artículo 20° numeral 6 de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DAR POR CONCLUIDA** la designación del Ing. **CESAR AUGUSTO MARCOS CASIANO** en el cargo de Jefe de la Oficina de Obras Públicas de la Municipalidad Distrital de San Juan de Yanac.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **AGRADECER**, al Ing. **CESAR AUGUSTO MARCOS CASIANO** por los servicios prestados a esta institución edil.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YANAC

CHINCHA - ICA

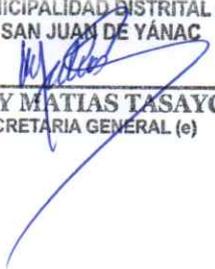
ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR, a partir de la fecha al Ing. **CARLOS ALBERTO CARBAJO PEREZ**, las funciones de la Oficina de Obras Públicas de la Municipalidad Distrital de San Juan de Yanac.

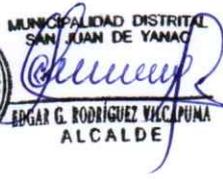
ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Recursos Humanos, realizar las acciones administrativas necesarios para el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución de Alcaldía.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad de San Juan de Yanac.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE YANAC

NANCY MATIAS TASAYCO
SECRETARÍA GENERAL (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAN JUAN DE YANAC

EDGAR G. RODRÍGUEZ VICAPUMA
ALCALDE